

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 23 DE MARZO DE 1813.

PRUSIA.

Berlin 12 de enero.

Diez mil franceses que vienen de la Pomerania y del ducado de Mecklemburgo pasarán un día de estos por la ciudad de Stettin para trasladarse al ejército grande.

La última feria de Francfort sobre el Oder ha sido bastante buena: los negociantes polacos han hecho en ella compras de mucha entidad.

Del 15.

El señor conde de Henhel de Donnersmarck, mayor al servicio de Prusia, y edecan de S. M., ha legado aquí del cuerpo de ejército prusiano.

HUNGRIA.

Semlin 2 de enero.

Los dos miembros de la diputacion servia enviada el verano pasado á Constantinopla, que se habian quedado en Nissa, han vuelto hace algunos días á Belgrado. Se sabe que esta diputacion se ha detenido algun tiempo en el campo del gran visir en Schumla; pero absolutamente se ignora cuál será el éxito de su negociacion.

El ejército turco de Schumla asciende á cerca de 8000 hombres. La mayor parte de las tropas que sitian á Widdin las han dado los diferentes ayanes de Bulgaria, y estan mandadas por los hijos del difunto Passwan-Oglou. El cerco de esta plaza se estrecha cada día mas, lo que da ocasion á continuos combates muy obstinados por una y otra parte, pues la guarnicion á las órdenes de Molla-baxá se defiende con valor. A pesar de estos disturbios intestinos las caravanas no experimentan ninguno de sus efectos, y no solo pasan libremente á Orsowa, sino que se les da todo favor y asistencia. Solamente unos 15 días que ha durado el paso de las tropas de los hijos de Passwan-Oglou se ha interrumpido la seguridad de los caminos.

Luego que se ha visto el terrible castigo de los negociadores del tratado de Bucharest, cree todo el mundo que ha habido una gran mudanza en el sistema político de la Puerta: y se asegura mucho que

para la primavera próxima habrá en las orillas del Danubio un ejército turco muy considerable.

SAXONIA.

Gotha 9 de enero.

Se ha publicado aquí la siguiente ordenanza concerniente á la introduccion de una conscripcion general.

„Por un nuevo reglamento, relativo al alistamiento de los reclutas para el contingente del ducado de Gotha, S. A. nuestro augusto Soberano ha mandado que todos los jóvenes súbditos del ducado, nacidos desde 1792, sin distincion de clases y de religion, sea qual fuere su fortuna ó sus ocupaciones, sin atender á ningunos privilegios ó exenciones de que hasta ahora hayan disfrutado, estan obligados desde el mes de enero, luego que hayan cumplido 20 años, á inscribir sus nombres en la lista de los conscritos en el lugar del domicilio de sus padres; y en la semana de pascuas pasarán á Gotha, donde serán reconocidos y sorteados, y si se hallaren destinados al servicio de su patria, quedarán alistados por seis años en las tropas del contingente de este ducado. En su consecuencia los jóvenes que hubieren nacido en 1793 se inscribirán en todo el mes de enero de 1813, y se presentarán en la semana de pascua del mismo año ante la comision de alistamiento por el orden prevenido en el reglamento: los que hubieren nacido en 1794 se presentarán en 1814, y asi sucesivamente. Si no fueren exáctos en el cumplimiento de este deber, y faltaren á presentarse lo mas tarde el lunes antes de Pentecostés del año de su conscripcion, en cuyo día se cerrará el registro, no podrán culpar á nadie mas que á sí propios, si conforme al reglamento susodicho, y en castigo de su desobediencia, se les declara incurso en la multa de 500 rixdalers, que se impondrá sobre sus bienes; y perdiendo la ventaja del sorteo, se les obliga á servir sin remision quando fueren hallados, ó bien condenarles á una pena corporal si se les hallare incapaces de servir. La presente ordenanza mandada por S. A. nuestro duque dará á conocer estas disposiciones á los súbditos de este ducado que puedan hallarse actualmente en pais extranjero. — Gotha 15 de di-

WURTEMBERG.

Muttgardt 10 de enero.

En los papeles públicos se lee el siguiente artículo:

„Esta mañana se ha cantado el *Te Deum* en todas las iglesias de esta ciudad para dar gracias á la Providencia por haber librado felizmente á S. M. del inminente peligro que ha amenazado su vida: la misma ceremonia habrá el domingo en todas las demas iglesias del reino."

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 7 de enero.

Compañía de las Indias orientales. (*Continuacion.*)

Uno de los interesados, cuyo nombre no hemos podido averiguar, dixo que convendría tomarse el tiempo necesario para meditar debidamente los documentos acabados de leer, y que así proponía se diferiese la junta próxima hasta el martes 19 del corriente. (Oyense algunas voces diciendo: *es muy tarde.*)

Dixo entonces el presidente que siendo la cuestion de la mayor importancia, no tan solo para la compañía, sino tambien para la nacion entera, siempre convendría aplicar á ella toda la atencion posible; y que como el parlamento no se reuniría hasta principio de febrero, no pensaba que estuviese demasiado lejos el dia propuesto para la nueva junta.

Levantóse Mr. Kennet Smith, y propuso al congreso de los interesados que aprobase la vigilancia y esmero de la direccion en recomendarles tanto la importancia del negocio, y adoptase el señalamiento propuesto para el martes 19 del corriente.

El presidente dixo que á la direccion le eran siempre muy agradables las muestras de aprobacion de sus constituyentes; y á la sazón suplicaba al congreso de los interesados considerase que la seguridad de la compañía se fundaba en las operaciones de sus individuos, las cuales no siendo defectuosas, ningun recelo podría causarles el resultado; porque quando en su último recurso se viesen forzados á apelar de él al parlamento, les quedaría siempre la satisfaccion de haber cumplido con su deber. En seguida propuso el presidente que se leyera la resolucion de la compañía del 5 de mayo último sobre quejarse de la determinacion de los ministros de S. M.

Hízose la lectura de esta resolucion.

Mr. Rigby quiso saber si se había publicado en los periódicos, porque le parecia tan llena de razon, que convendría darla toda la posible publicidad.

Respondió el presidente que ya se había publicado una vez, y que la nueva impresion de un escrito tan largo no correspondería quizás al intento que se proponía.

Pidió tambien Mr. Rigby que para refutar la peticion comunicada de los puertos exteriores se sirviese la compañía de los fundamentos expuestos en el excelente papel que se acababa de leer; y

preguntó por último si habían advertido los directores á los ministros que accederían á que toda fábrica de los Reinos-Únidos hiciese sus exportaciones á la India por medio de los navíos de la compañía.

Contestó el presidente que desde la renovacion de la carta de privilegio hecha en el año de 1793 se había tenido consideracion á este objeto, y concedido al comercio particular tres toneladas en cada buque de la compañía, de las cuales había por lo menos sobrado siempre una mitad, y empleándose la mayor parte de la otra en la exportacion de vino, que no es artículo de las manufacturas de Inglaterra, á lo menos en su concepto. (*Mueve á risa.*)

Luego despues se levantó Mr. Hume, y dixo que los discursos de los miembros que le habían precedido le inducian á pedir la atencion de la junta; porque pensaba que la cuestion no consistía en saber si fuese ó no conveniente permitir la importacion á los puertos exteriores, sino si querrian los interesados desistir enteramente de su carta de privilegio. La proposicion de los ministros era que antes de resolver acerca de la renovacion de la carta seria necesario adoptar algunos reglamentos, y que al parlamento le tocaría determinar cuáles habían de ser estos: y así se padecía equivocacion en pedir á los ministros de S. M. respuesta decisiva sobre un asunto que no les incumbía decidir sino solo al parlamento, como se expresa en el discurso del Príncipe Regente. Por lo mismo no aprobaría Mr. Hume la conducta de los directores, mientras no tuviese ocasion de tomar informes por sí mismo; pareciéndole injusto limitar al puerto de Lóndres el único comercio que se mantiene intacto, despues que tanto han sufrido los puertos exteriores. No era su intencion alterar sobre el derecho que pudiese tener la compañía á sus posesiones territoriales; pero respecto al comercio que ejercía en ellas es indudable que quanto pudiese decir valdria poco luego que espirase el término de la carta, y cesase su privilegio exclusivo: pues en este caso se vería siempre la compañía reducida á pedir las condiciones con que quisiese el gobierno renovársela. Mas para volver al asunto de que confesaba haberse desviado (*¡atencion!*), ninguno de los miembros que habían hablado antes ha tocado el punto de la discusion, que es saber si la compañía se conformará con que disfruten los puertos exteriores del comercio de importacion. Si la resolucion en quanto á este particular se ha diferido, ¿por qué no se diferirá tambien la aprobacion de la administracion de la compañía? (*Los síntomas de desaprobacion se manifiestan de manera que le impiden continuar al honrado miembro.*)

Entonces el presidente sir Hugh-Inglis dixo que así como habían escuchado con atencion lo que se había dicho á favor de la compañía, debían con igual indulgencia oír quanto pudiera decirse en sentido opuesto. (*Aplausos.*)

Volviendo pues Mr. Hume á tomar la palabra, dixo que era poco noble la desaprobacion que acababan de manifestar, y que rehusaban escucharle porque se oponía á un sentimiento de interes propio. sin embargo de quanto habían hablado otros miembros del congreso acerca de los sentimientos generosos de que estaban poseidos los interesados. Dos

puntos se ofrecían sobre que debía pararse la consideración. 1.º ¿El comercio de Bombay, de Bengala &c. había podido pagar el dividendo? Habiendo pues un artículo de imposición de nueve millones sobre este comercio, que aumentaría considerablemente la deuda que resultaba contra la compañía, ¿se perdería mucho en este caso con abandonar un objeto que no producía beneficio? 2.º ¿Es un motivo justo de invectivas contra la nación y los ministros del gobierno la conservación de un comercio, que por los documentos mismos que presentan los directores á los interesados nada ó quasi nada ha producido? Mr. Hume protestaba en la actualidad contra la propuesta de aprobación absoluta de la administración de la compañía, sin dexar por eso de estar propenso á prestar su aprobación propia en otra sesión, despues que hubiese tenido tiempo para exâminar debidamente los documentos justificativos de ella.

Mr. Carlos Grant dixo que no tenia interes porque se llevase adelante la propuesta hecha á los interesados, y que estaba persuadido de que lo mismo dirian todos los directores; solo sí deseaba la explicación libre y espontánea del congreso de los interesados. El honrado miembro que acababa de manifestar su opinion (Mr. Hume) decia que la cuestion presentada al congreso se reducía á la extensión del comercio de importación á los puertos exteriores, equivocándose el honrado miembro, porque nada se trató de eso al principio de la disputa. Tratábase de exâminar entre el gobierno y los directores si ocupándose del derecho de importación, se perderían de vista otras cuestiones importantes, que tuviesen enlace con el mismo asunto. Los directores han sostenido que extendiéndose el derecho de importación, vendría á arruinarse al comercio de la China. El honrado miembro supuso tambien que los directores habian pedido categóricamente á los ministros de S. M. una decision sobre el particular, y no es así, sino que les pidieron una nota de las razones en que fundaban su propuesta. El honrado miembro se habia explicado como si solo se tratase en esto de los provechos del comercio de la India, quando se pensaba que las resultas del plan premeditado ocasionarian la pérdida del comercio de la China, y con ella el aniquilamiento de todos los medios posibles de sostenerse la compañía. Mr. Carlos Grant, antes de que concluyese, quiso decir alguna cosa sobre la situación en que se encuentran los interesados, para que no extravien sus consideraciones del punto principal de la cuestion. Habiendo tenido noticia los directores de la compañía de la decision de los ministros, procuraron inquirir las razones en que la habian fundado, no creyendo que hubiese motivo para extrañar esta solicitud; respondiéndoseles que todas las conferencias precedentes á dicha decision habian sido solo de palabra, no obstante que los negocios de semejante importancia rara vez se trataban sin formar minutas: la compañía manifestó entonces todos sus argumentos, y pudo, sin temor de que se la contradixese, decir que los ministros no habian respondido de la misma manera á los directores. Era ciertamente muy ajustado á la razon que arriesgando su pérdida absoluta los interesados de la compañía de Indias en la cuestion presente, pidiesen

noticia de los argumentos de su parte contraria. (*Aplausos.*)

Mr. K. Smith habló á favor de la propuesta.

Signióse despues una conversacion larga sobre el dia en que debería fixarse la reunion próxima; y habiéndose observado por último que en la semana inmediata se celebraría una junta de los interesados en los armamentos, quedó á pluralidad de votos señalada la sesión siguiente para el martes 19 del mes que rige.

REINO DE NAPOLES.

Nápoles 4 de enero.

El último correo que ha llegado del cuartel general del ejército grande ha traído diversos nombramientos hechos por el Rei.

El baron Domon ha sido nombrado teniente general y capitán de la guardia real.

El señor Vicente Pignatelli Strougolli y el señor Cattaneo, mariscales de campo y edecanes de S. M., han sido nombrados tenientes generales: el ayudante comandante Romeouf ha sido nombrado mariscal de campo y edecan de S. M.: el gefe de escuadron príncipe de Cariati, oficial de ordenanza y el conde de Picerno han sido nombrados tambien edecanes de S. M.: el marques de Saint-Julien, edecan de S. M., ha sido nombrado coronel. El coronel Trella, primer page de S. M., ha sido nombrado subteniente en la caballería de la guardia real.

El Rei ha conferido á su primer caballerizo Carraffa una propiedad en bienes raíces de 60 francos de renta, con el título de baron: otra propiedad de 50 francos de renta al mariscal de campo Rosetti y al coronel Gobert, sus edecanes. El conde de Picerno ha obtenido una gratificación de 130 ducados, y el duque de Campomele ha sido agraciado con otra propiedad de 50 ducados de renta y título de mayorazgo.

Por decretos de 15 de noviembre ha nombrado S. M. al príncipe de Colombrano ministro plenipotenciario cerca de la corte imperial de Viena; y al duque de Roxa, primer chambelan de la Reina, ministro plenipotenciario cerca de S. M. el Rei de Baviera.

S. M. ha dado el 3 de diciembre el decreto siguiente:

„La reserva de 80 conscritos, de los 180 que se llamaron por nuestro decreto de 10 de abril último, deberá juntarse á sus banderas desde hoy hasta 1.º de marzo de 1813 inclusive.

„Todos los regimientos de nuestro ejército se aumentarán hasta quatro batallones. El fondo del quarto batallon se tomará de los tres ya existentes, y se completará con el alistamiento ordenado en el artículo anterior.”

IMPERIO FRANCES.

Coni 15 de enero.

En este último año no hemos experimentado aqui las enfermedades epidémicas que solian afligirnos, y entre las causas que mas pueden haber contribuido á la salubridad de la atmósfera de esta

ciudad es que en el lugar de las murallas que la ceñían, dominaban y privaban de la circulación del aire, y de los fosos que exhalaban efluvios fétidos, se han construido casas que respiran alegría, y paseos hermosos adornados de árboles, que contribuyen á la sanidad y belleza de la ciudad. La generacion que nos sucede se distingue ya por una complexion mas ágil y robusta, y por su mayor vivacidad.

Paris 25 de enero.

Ministerio de Guerra.

Extracto de una carta del señor mariscal duque de la Albufera, general en jefe del ejército de Aragon, al Excmo. Sr. duque de Felitre, ministro de Guerra, fecha en S. Felipe á 27 de diciembre de 1812.

El dia 18 de diciembre el general Bertoletti, comandante de Tarragona, despues de haber asegurado en el puerto una rica presa (*The Vicissitude*, navio de 500 toneladas, cargado de géneros coloniales), hecha por el corsario el *Intrépido*, á pesar de todos los esfuerzos de los ingleses, resolvió lanzar de Reus á 1500 hombres, mandados por Fabregas, que se iban aumentando diariamente, y querian fixar allí su residencia. Habiendo encargado el cuidado de la plaza al coronel Belloti, salió á las dos de la mañana al frente de una columna de 600 hombres, formada de las compañías escogidas del regimiento 20.º de línea frances y del 7.º de línea italiano, un destacamento de cazadores reales, la compañía de gendarmas españoles, y los artilleros necesarios para el servicio de una pieza de á quatro.

Luego que el general Bertoletti llegó á las primeras avanzadas, las cuales sorprendió, y mató algunos soldados, tomó distinto camino del que habia traído hasta allí, y por él entró en Reus mientras los enemigos le salian al encuentro por el anterior. Pudo con este engaño atacarlos por la espalda; pero la obscuridad de la noche no le permitió sacar el partido correspondiente de esta ventaja. Al amanecer del otro dia habia tomado el enemigo su posicion detras del seminario en las alturas de Castelrel; y el general Bertoletti sin detenerse volvió á atravesar por Reus á paso de carga, dirigiéndose hácia él, y acometiéndole por tres puntos con la bayoneta calada sin disparar un fusilazo. El choque fue tan rápido, que en un momento vieron nuestras tropas á los insurgentes en el mayor desorden, y huir sin poderlos alcanzar por los montes arriba, dexándose 60 muertos, y entre ellos quatro oficiales, muchos heridos, 50 prisioneros, el uno oficial, y mas de 200 fusiles. De resultas de esta accion el enemigo ha tenido una desercion mui grande.

Esta salida es una prueba mas de la firmeza con que ha sabido siempre el general Bertoletti ahuyentar oportunamente de su plaza al enemigo, y atajar la defensa y abastecimiento de ella con sus buenas disposiciones.

Soi &c. = Firmado = el mariscal duque de la Albufera.

Por decreto dado en el palacio de las Tullerías á 27 de diciembre de 1812 S. M. ha concedido las siguientes patentes definitivas de invencion:

A Mr. Phillix, de Marsella, para la construccion de una máquina para hacer tornillos.

A Mrs. Jolivet, Cochet y Perrany, de Marsella, para fabricar tules cruzados, lisos y bordados.

A Mrs. Forest padre é hijo, de Monterean (departamento del Sena y Marne), para fabricar lonas para velas y otras de inferior calidad.

A Mr. Clement, de Paris, para encuadernar con lomos elásticos y plegados.

A Mr. Jonathan Ellis, de Paris, para la construccion de unas nuevas tixereras de tundir llamadas *helizoides*.

A Mr. Grebel, de Paris, para la construccion de unos nuevos relojes nocturnos, que al mismo tiempo que señalan las horas alumbran las habitaciones.

A Mrs. Colin de Canecy y compañía, de Paris, para el uso de un método nuevo para purificar el acéite.

A Mr. Sautermeister, de Leon, para construir un instrumento de viento, llamado baxo de órgano.

A Mrs. Calla y Suredá, de Paris, para la construccion de un torno de hilar algodón.

A Mr. Le Roy, de Paris, para emplear sus quatro nuevos modos de pasar la lanzadera en todo género de telares.

A Mr. Darrac, de Paris, para la construccion de sillas y colchones elásticos.

A Mr. Vigueron, de Paris, para el uso de un nuevo mecanismo adaptable á toda suerte de telares.

A Mr. Altaivac hijo, de Lodeve (departamento del Herault), para fabricar paños de fieltro.

A Mr. Bodard, de Paris, para la composicion de una pimienta con materias indígenas.

A Mr. Vivion, de Paris, para hacer toda especie de calzado segun su invencion.

A Mr. Lauvergnat, de Paris, para la construccion de una máquina para extraer el xugo de las heces de las remolachas.

A Mr. Lanier, de Paris, para la construccion de un *hidrómetro universal*.

A Mr. Lewille, de Paris, para la construccion de una máquina para extraer el betun del carbon de piedra.

A Mr. Bouillon, de Paris, para la construccion de un nuevo mecanismo para pasar la lanzadera en la fabricacion de telas de una marca extraordinaria.

A Mr. Perez, de Paris, para trabajar *mosaicos modernos*.

A Mr. H. Mather, de Mons, para la construccion de una máquina para dar movimiento á los tornos de lana y algodón.

A Mr. Soleil, de Paris, para construir un nuevo instrumento de óptica llamado *Pronopiografo*.

A Mr. Jonathan Ellis, de Paris, para la construccion de una máquina para ahuecar y desmotar la lana y el algodón.

A Mr. Pauli, de Paris, para la construccion de un nuevo género de armas de fuego.